



**ORDEN HAP/1376/2020, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.**

A propuesta de la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría General Técnica de Departamento de Hacienda y Administración Pública ha propuesto la modificación de la relación de puestos de trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes 245 y 246/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 1101, Personal de Servicios Auxiliares, se determina la cuantía del Complemento de especial dedicación en 2.189,88 euros (Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 9 de diciembre de 2020) y se suprime del apartado de Observaciones "Turnicidad".

- Puesto número R.P.T. 15896, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica el apartado de Forma de Provisión a "CO" (Concurso) y se suprime del Apartado de Observaciones "Adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno de Aragón".

- Puesto número R.P.T. 1108, Personal de Servicios Auxiliares, se le asigna el Complemento de especial dedicación, se modifica el apartado de Forma de Provisión a "LD" (Libre designación) y se incluye en el apartado de Observaciones "Turnicidad" y "Adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno de Aragón".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de diciembre de 2020.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**